

ENTORNO

## ¿Puede el deporte llegar a la igualdad de género en salarios?

Expertos proponen introducir medidas que empujen hacia la equiparación de sueldos por un mismo trabajo, como unificar los convenios colectivos o el establecimiento de cuotas femeninas en el deporte.

Palco23  
18 abr 2018 - 04:57



Es con toda seguridad una idea revolucionaria, pero, ¿qué pasaría si en un FC Barcelona-Atlético de Madrid saltará la mejor jugadora de cada equipo femenino a jugar en el once masculino? Es una de las ideas que puso ayer sobre la mesa Yolanda Sánchez-Urán Azaña, en su intervención sobre cómo empezar a atajar la brecha salarial entre hombres y mujeres en el deporte. “Sería necesario plantearse. ¿No hay cuotas protectoras masculinas? Las hay”, ahondó la catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad Complutense de Madrid, durante el séptimo Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2017-2018.

Sánchez-Urán basó su exposición sobre la singularidad del deporte, un sector en el que no se cumple el “principio de salario igual por trabajo igual”, que avaló el Senado de Estados Unidos en una resolución “por el que el principio de igualdad salarial no

puede realizarse en términos económicos, sino estrictamente jurídicos”. En otras palabras, que un hombre no debería tener derecho a cobrar más que una mujer porque el fútbol, el baloncesto o el deporte que sea genere más ingresos por televisión y patrocinios.

Su propuesta de permitir los equipos mixtos nace de la opinión de que “existe un blindaje formal de derecho positivo: sólo puede hablar una liga profesional de fútbol masculino y otra de femenino”, recordó. Eso sí, admitió que “no es problema sólo de España”, y que es como tradicionalmente se han concebido las competiciones deportivas a nivel profesional y en todos los países sin excepción.

## **La profesora de la Complutense considera que hay una discriminación positiva hacia el deporte de hombres por permitir que sea diferenciado del femenino**

Cambiar este escenario no es nada sencillo, tanto por lo que implicaría inicialmente a nivel económico, como por la actual estructura de las competiciones. También inciden elementos sociológicos que trascienden a la industria deportiva, como la necesidad de combatir la idea de sexo débil-sexo fuerte. “¿Necesita la mujer que se la proteja frente a lo que se dice que tiene impedimentos físicos? Hay medidas que mantienen la discriminación por razón de sexo”, recordó la académica.

En su opinión, y asumiendo la complejidad de la revolución planteada, se podrían ir dando pasos hacia la equiparación salarial con medidas que sí son realizables a corto plazo. Por ejemplo, que la negociación de los convenios colectivo no se tenga que realizar en función del sexo, como sucede ahora. “Abogo por estatuto del deportista sin más, conseguir casi igualdad. No hay más remedio que hacer un barrido transversal por todas aquellas normas que necesitan ser adaptadas y tengan vertiente de género”, añadió. De esta manera, por ejemplo, se resolvería que un club no haga contrato a una jugadora por el hecho de que su competición no tiene la categoría de profesional.

Está por ver cómo se desarrollarán estas propuestas en la elaboración de la nueva Ley del Deporte, aunque tanto Alberto Palomar, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, como Antonio V. Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo, asumieron la dificultad de llevar a cabo algunas de las propuestas. Ambos repasaron previamente la actualidad jurídica, para dar paso después a David López

González, socio del área de derecho laboral de Broseta Abogados, que repasó la nueva legislación sobre protección de datos.